

Dirección General de Mercados e Inversores  
CNMV  
Pº de la Castellana nº 19  
Madrid

El Prat de Llobregat, 11 de Abril de 2005

Muy Sr. nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ha acordado, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2004, proceder a la modificación del valor nominal de las acciones de la compañía, sin alteración de la cifra de capital social, en las condiciones que se indican seguidamente:

- Tipo de operación: Aumento el valor nominal de las acciones pasando de los 0,06 euros por acción actuales a 0,6 euros por acción, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.210.000 acciones nuevas, representadas por anotaciones en cuenta, de 0,6 euros cada una, que serán canjeadas, para su anulación, por las 232.100.000 acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva por cada diez (10) antiguas.
- Fecha de efecto: La fecha prevista para que se excluyan las acciones antiguas y comiencen a cotizar las nuevas acciones ha sido fijada por el Consejo de Administración para los próximos días 22 y 25 de abril de 2005, respectivamente. Para ello, es necesario que previamente se haya presentado copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de aumento de valor nominal de los valores inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.  
En caso de que se produjeran retrasos en la exclusión-admisión de los mismos, la Sociedad emisora se compromete a dar publicidad de forma inmediata a tal evento, comunicándolo a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores donde se solicita la exclusión-admisión a cotización y a la CNMV. Adicionalmente se pondrá en conocimiento del público en general a través de su publicación en prensa de difusión nacional.
- Tratamiento de las fracciones: Aquellos accionistas que tras aplicar la relación de canje posean un número de acciones inferior a diez, podrán adquirir acciones para completar el número de acciones establecido en la relación de canje o transmitir las acciones sobrantes a otros accionistas o bien agruparse entre ellos, para el canje de las acciones actuales en circulación por las nuevas acciones a emitir. En caso de que, al cierre de la sesión del día anterior a aquel en que deba tener efecto el canje de las acciones, aún quedaran restos de acciones,

se ha otorgado un mandato a una sociedad para que, a través de RIVA Y GARCÍA-1877, S.V., S.A., adquiera los citados restos al precio de cotización de la acción al cierre del citado día, sin coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, para proceder a su posterior canje.

Entidad Agente:

RIVA Y GARCÍA-1877, S.V., S.A.  
C/ Diputación nº 246, 08007 Barcelona  
Tf. 93 270 12 12 – Fax 93 270 12 14  
e-mail: bcn@rivaygarcia.es

Atentamente le saluda,

Rafael López-Aparicio  
Consejero Delegado  
Service Point Solutions, S.A.